



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de enero del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 001-2020, de fecha 13 de enero del 2020, el tratamiento del pedido formulado por el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, sobre "Recomendar a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del Departamento de Tumbes adquieran equipos biométricos para el control de asistencia y permanencia del personal docente y administrativo de cada Institución Educativa".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, en su Artículo 39°, establece que los Consejos Regionales dicta Acuerdos del Consejo Regional, los mismos que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, durante el sustento del pedido formulado por el Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano, sobre "Recomendar a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del Departamento de Tumbes adquieran equipos biométricos para el control de asistencia y permanencia del personal docente y administrativo de cada Institución Educativa", el Consejero Regional antes mencionado sustentó su pedido manifestando que, las Instituciones Educativas deberían contar con los equipos de biométricos correspondientes, para el control del personal docente y administrativo y que conociendo por parte del Director de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL) Tumbes que en algunas instituciones educativas cuentan con equipos de cómputo, mediante los cuales se viene llevando el control respectivo de asistencia y permanencia del personal; en ese sentido reformuló su propuesta precisando que el Gerente Regional de Desarrollo Social debería coordinar con los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del Departamento de Tumbes la implementación de los sistemas de control de asistencia y permanencia del personal docente y administrativo de las correspondientes Instituciones Educativas;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 002-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCOMENDAR al Gerente Regional de Desarrollo Social realice las coordines con los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) del Departamento de Tumbes, para que se adopten acciones de implementación de los sistemas de control de asistencia y permanencia del personal docente y administrativo de sus correspondientes Instituciones Educativas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Tec. George Gouvea Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL